ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

Unidad de Rentas

PUEBLO DE CHEPICA

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

CHEPICA, 14 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio Nº 2.660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en el Srta. Karina Angel Viedma, solicitud de Transferencia N° 02/304, de fecha 22.02.2018, a Nombre de Comercial Dibar Ltda., ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el articulo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para la Transferencia de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, conforme a los establecido en el articulo N° 26, de la Ley de Rentas,

Contrato de Concesión OS-60490 de fecha 24.07.2017 de la Compañía de Petróleos de Chile,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorizase la **Transferencia de la Patente Comercial Definitiva** al Contribuyente que se indica:

Tipo de Patente	: **Comercial**.
Rol Patente	: **1.2.040**
Código de Actividad	: 523969.
Giro Comercial	: Estación de Servicio.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N°3686.
Nombre del Contribuyente	: Compañía de Petróleos de Chile.
Rut N°	: 99.520.000-7
Concesionario	: Comercial Dibar Ltda.
Rut N°	: 76.692.899-4.
Representante Legal	: Rubén Diaz Peña.
Rut N°	: 11.673.713-2.
Rol Propiedad	: 01-07.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro de la Patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA